



Asamblea General

Distr. general
12 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Temas 31, 32, 79, 84 c), 87, 88 y 89 del programa

Eliminación de las medidas económicas coercitivas unilaterales extraterritoriales utilizadas como instrumento de coacción política y económica

Las tecnologías de la información y las comunicaciones en el desarrollo

Cuestiones relativas a la información

Cuestiones de política macroeconómico: ciencia y tecnología para el desarrollo

Medio ambiente y desarrollo sostenible

Actividades operacionales para el desarrollo

Observancia del Primer Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (1997-2006)

Carta de fecha 5 de noviembre de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de transmitir adjunta la Declaración de Dubai para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología en el Sur (véase anexo), aprobada por la Conferencia Sur-Sur de Alto Nivel sobre Ciencia y Tecnología del Grupo de los 77, que tuvo lugar en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) del 27 al 30 de octubre de 2002.

En nombre del Grupo de los 77, mucho agradecería que tuviera a bien disponer la distribución de la presente carta y su anexo como documento del quincuagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas del programa 31, 32, 79, 84 c), 87, 88 y 89.

(Firmado) Milos **Alcalay**
Embajador

Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas
Presidente del Grupo de los 77



Anexo de la carta de fecha 5 de noviembre de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas

Declaración de Dubai para la Promoción de la Ciencia y la Tecnología en el Sur

Nosotros los Participantes en la Conferencia Sur-Sur de Alto Nivel del Grupo de los 77 sobre Ciencia y Tecnología,

De conformidad con la decisión adoptada en el Programa de Acción de La Habana aprobado por la primera Cumbre del Sur del Grupo de los 77, celebrada en La Habana (Cuba) del 10 al 14 de abril de 2000,

Profundamente preocupados por que la brecha cada vez mayor entre los conocimientos que poseen los países del Norte y los del Sur contribuye a la marginación de muchos países en desarrollo y del sector considerable de la humanidad que ya se encuentra afligido por la pobreza,

Conscientes de que la disparidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo, en cuanto a sus capacidades respectivas y posibilidades de ejecución, se ha constituido en un problema grave,

Deseamos fortalecer el papel de las Naciones Unidas en la propagación de los beneficios positivos de la ciencia y la tecnología a los países en desarrollo,

Comprometidos a trabajar por la promoción del desarrollo de la ciencia y la tecnología mediante el aumento de la asignación de recursos a tal fin, la creación de marcos institucionales apropiados y la promoción de la tecnología en los programas de altos estudios,

Reunidos en la Conferencia de Alto Nivel sobre Ciencia y Tecnología del Grupo de los 77 en Dubai (Emiratos Árabes Unidos) los días 27 a 30 de octubre de 2002, con objeto de formular una nueva visión y una estrategia mundial para la promoción de la ciencia y la tecnología en el Sur,

Aprobamos por la presente la Declaración de Dubai como programa práctico para la promoción de la ciencia y la tecnología entre los Estados Miembros del Grupo de los 77:

1. Reafirmamos nuestro compromiso de aplicar en los planos nacional e internacional las medidas concretas contenidas en el Programa de Acción de La Habana, entre las que cabe señalar la promoción y el desarrollo de conocimientos y tecnología en el Sur; el apoyo a las instituciones del Sur a fin de que emprendan nuevas iniciativas encaminadas a promover los conocimientos y la tecnología en los países en desarrollo; el aprovechamiento de las posibilidades de los recursos humanos, incluidos los expatriados, de los países del Sur en beneficio de los países en desarrollo; el tratamiento de los problemas vinculados con el éxodo de profesionales; la creación de un entorno internacional duradero que permita garantizar el acceso del Sur a los conocimientos y la tecnología; y la promoción de la función central de las Naciones Unidas en la eliminación de los distintos obstáculos con que tropiezan los países del Sur para la adquisición de conocimientos y tecnología;

2. Destacamos con profunda preocupación las disparidades existentes entre el mundo desarrollado y el mundo en desarrollo en lo que respecta a la capacidad de producir conocimientos científicos y tecnológicos que coadyuven al desarrollo socioeconómico. En ese contexto, acogemos con beneplácito la iniciativa de los Emiratos Árabes Unidos en la UNESCO de emprender un Programa de Solidaridad Sur-Sur en la esfera de la educación, destinado a prestar asistencia a los países en desarrollo en la utilización y el aprovechamiento del potencial del Sur en la esfera de la educación; reducir el analfabetismo y mejorar la educación para todos. Instamos a los Estados miembros del Grupo de los 77 y a otros países y organismos a que formulen una estrategia encaminada a proporcionar recursos suficientes en los países en desarrollo para la enseñanza de la ciencia en los niveles secundario y terciario;

3. Expresamos nuestra profunda preocupación por la persistencia y prevalencia del flagelo de la pobreza en el plano mundial y también por los resultados insuficientes e intangibles de las actuales estrategias de mitigación y erradicación de la pobreza. Conscientes de los efectos perjudiciales de la pobreza para el adelanto científico y tecnológico y el desarrollo socioeconómico de las naciones, en particular en las sociedades en desarrollo, pedimos que la eliminación de la pobreza sea un objetivo y una prioridad estratégicos de los gobiernos y las comunidades científicas;

4. Consideramos que la comunidad internacional debería prestar más atención y proporcionar recursos nuevos y adicionales a la atención de las preocupaciones de los países en desarrollo y al aprovechamiento de los conocimientos científicos apropiados para el mundo en desarrollo y para su beneficio directo. La Conferencia pide que se reconozcan en mayor medida las necesidades especiales de los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología. La Conferencia considera necesario que exista un mayor entendimiento, atención y cooperación entre los Estados miembros y otros países en relación con las distintas necesidades y prioridades de los países en desarrollo respecto de las nuevas tecnologías;

5. Pedimos que se preste mayor atención y se asignen más recursos a los conocimientos tradicionales, su promoción, enriquecimiento y adelanto así como a los mecanismos para su protección y el reparto de los beneficios derivados de su utilización;

6. Reconocemos los obstáculos considerables con que tropiezan los países en desarrollo en materia de ciencia y tecnología, entre otros, la falta de recursos suficientes, infraestructura e instituciones, el desequilibrio de género en la ciencia y la tecnología, la falta de personal capacitado, los costos prohibitivos de la adquisición de conocimientos y tecnología y las barreras a la transferencia de conocimientos, personal y tecnologías de los países desarrollados a los países en desarrollo. La Conferencia pide que se adopten medidas tangibles para eliminar esos obstáculos y facilitar la transferencia de recursos con objeto de fomentar la capacidad nacional en los países con economías en desarrollo;

7. Recordando los párrafos 42, 43 y 44 de la Declaración aprobada por la 27ª Reunión Anual de Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77, celebrada en Nueva York el 19 de septiembre de 2002, rechazamos enérgicamente la imposición de leyes y reglamentos con efecto extraterritorial y toda forma de medida económica coercitiva, incluidas las sanciones unilaterales contra los países en desarrollo que afectan a los programas científicos y tecnológicos con fines pacíficos de los Estados miembros del Grupo de los 77;

8. Reconocemos la función destacada que desempeñan los miembros institucionales del sistema establecido en Trieste en el fomento de la capacidad científica y tecnológica en los países en desarrollo y el adelanto de la cooperación Sur-Sur mediante la promoción de las redes de cooperación en materia científica. En ese contexto, instamos a los Estados miembros del Grupo de los 77 a que consideren la posibilidad de prestar apoyo a tales programas en el futuro;

9. Subrayamos la importancia y apoyamos la función de la UNCTAD y de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de las Naciones Unidas en la promoción de la ciencia, la transferencia de tecnología y el desarrollo en los países en desarrollo;

10. Reconocemos que el acceso al agua no contaminada y a servicios adecuados de saneamiento es esencial para la salud y la calidad de vida y es una responsabilidad primordial del sector público. La ciencia y la tecnología pueden desempeñar una función clave en el abastecimiento, la ordenación y el aprovechamiento sostenible de agua. Se deberían adoptar todas las medidas necesarias, aplicando soluciones científicas y tecnológicas eficaces con el fin de prestar apoyo a los programas nacionales, regionales e internacionales, abastecer agua potable y mejorar los servicios de saneamiento de las comunidades y las viviendas mediante:

a) El perfeccionamiento de los sistemas de tratamiento del agua, suministro, empleo y reutilización, teniendo en cuenta, cuando corresponda, los métodos y conocimientos tradicionales;

b) La adopción de criterios integrados de la ordenación de los recursos hídricos para la utilización sostenible, incluida la protección de los recursos de agua subterránea, la reducción al mínimo de las consecuencias del empleo de fertilizantes y la contaminación industrial;

c) La adopción de métodos innovadores de recolección, almacenamiento y reciclado, incluidas las innovaciones destinadas a reducir los costos de la desalinización;

d) La adopción de procesos de saneamiento eficaces, y

e) El aprovechamiento eficaz de la educación primaria, secundaria y terciaria en relación con el agua y el saneamiento;

11. Reconocemos la importancia y las enormes posibilidades que ofrece la biotecnología y las industrias conexas para la erradicación de la pobreza, el progreso tecnológico, el desarrollo industrial y el mejoramiento de la salud. Pedimos a los Estados miembros del Grupo de los 77 que inviertan recursos en el desarrollo de los inmensos recursos genéticos existentes en sus países. Asimismo se deberían documentar los usos tradicionales y autóctonos de esos recursos y se deberían llevar a cabo actividades de investigación destinadas a su perfeccionamiento. Se insta a los Estados miembros a que tomen nota y den una respuesta a las inquietudes de la población relacionadas con los aspectos éticos de la aplicación de la biotecnología, para lo cual es de suma importancia que el público tome conocimiento de la cuestión y se promulguen normas y leyes sobre bioseguridad;

12. Pedimos la identificación, la documentación y el establecimiento de redes de cooperación entre las instituciones y las personas que hayan realizado adelantos considerables en la esfera de la biotecnología, en particular en la biotecnología médica, agrícola, forestal, animal, pesquera, marina y ambiental. Las instituciones de financiación, como los bancos de fomento, deben prestar apoyo a esas instituciones

proporcionando fondos para investigación, programas de colaboración y establecimiento de redes de cooperación. Se insta a las instituciones internacionales, como la FAO, la UNCTAD, el PNUD y la UNESCO y otras entidades, a que intensifiquen su apoyo a los programas de biotecnología en los Estados miembros del Grupo de los 77;

13. Reconocemos que la tecnología de la información y las comunicaciones ofrece posibilidades para transformar las condiciones socioeconómicas y agilizar las actividades de mitigación de la pobreza y que es preciso realizar esfuerzos concertados para reducir las disparidades en materia de informática, en los países y entre ellos, para lo cual será menester adoptar medidas en todos los niveles tendientes a:

a) Establecer normas y marcos apropiados a fin de prestar apoyo a los países en desarrollo;

b) Agilizar la creación de infraestructura básica en materia de tecnología de la información y las comunicaciones, aumentar el acceso y reducir los costos en el ámbito nacional y regional;

c) Aumentar la conectividad y el acceso físico a la infraestructura de tecnología de la información y las comunicaciones, incluido el desarrollo y la utilización de dispositivos y programas de bajo costo, en particular los de fuente abierta;

d) Agilizar e intensificar el suministro de contenidos y servicios en pro del bien público, incluido el gobierno electrónico, la salud, la educación, la agricultura, la ciencia y la tecnología, la cultura y las artes;

e) Fortalecer y ampliar los programas que se realicen en los países en desarrollo en materia de recursos humanos, conocimientos y formación en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones;

f) Establecer una posición armonizada de los países del Grupo de los 77 en lo que respecta a la participación activa en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, que se celebrará en dos etapas: en Ginebra en 2003 y en Túnez en 2005;

g) Instar a instituciones internacionales, como la UIT, el PNUD y otras entidades, a que incrementen su apoyo a los programas de tecnología de la información y las comunicaciones en los Estados miembros del Grupo de los 77;

14. Reafirmamos nuestro apoyo y compromiso plenos e incondicionales a la cooperación científica y tecnológica entre países en desarrollo con arreglo al Programa de Acción de La Habana y reiteramos nuestro compromiso con el espíritu de la cooperación Sur-Sur entre los Estados miembros del Grupo de los 77. Algunos países del Sur han desarrollado conocimientos especializados considerables en materia de biotecnología y tecnología de la información y del abastecimiento de agua y saneamiento. Por consiguiente, propugnamos el intercambio de experiencias científicas y de tecnologías con miras a intensificar la cooperación, en beneficio efectivo de los países en desarrollo, mediante la utilización plena de los mecanismos existentes y de nuevos mecanismos;

15. Instamos a los Estados miembros del Grupo de los 77 que son miembros de la OMC a que promuevan el reconocimiento de que el régimen de propiedad intelectual debe responder a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo y servir de apoyo a sus objetivos en materia de ciencia y tecnología;

16. Proponemos asimismo el establecimiento de una red Sur-Sur que vincule a las instituciones de investigación y desarrollo y otros centros de investigación con

objeto de promover los esfuerzos de los países del Sur por establecer programas estratégicos de investigación y desarrollo, en particular para la elaboración de vacunas, medicamentos y medios de diagnóstico para la prevención y la cura de las principales enfermedades transmisibles en el Sur, como el paludismo, la tuberculosis y el VIH/SIDA;

17. Invitamos al Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York, en colaboración con los Presidentes de los Capítulos del Grupo de los 77 a que inicien o emprendan consultas para la aplicación de las siguientes decisiones de la Cumbre del Sur y a que presenten un informe sobre los resultados de las consultas en la próxima Reunión Anual de los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 que tendrá lugar en septiembre de 2003:

a) Establecimiento de un Fondo Fiduciario para la promoción del conocimiento y la tecnología en el Sur. A tal fin, se alienta a los gobiernos, al sector privado, a las fundaciones y otras organizaciones a que proporcionen fondos para la constitución del fondo fiduciario;

b) Establecimiento de un consorcio de conocimientos y tecnología constituido por los representantes de gobiernos, el sector privado y otras organizaciones pertinentes, que ha de reunirse periódicamente a fin de promover el establecimiento de empresas colectivas en el Sur en el ámbito de la ciencia y la tecnología; y

c) Establecimiento del Premio del Grupo de los 77 para Ciencia y Tecnología, a fin de reconocer y distinguir a los científicos de países en desarrollo que hayan realizado contribuciones sobresalientes en el plano internacional;

18. Recomendamos la aplicación efectiva de esta Declaración e invitamos al Presidente del Grupo de los 77 en Nueva York y a los Capítulos interesados a que determinen las modalidades prácticas necesarias para el seguimiento de los resultados de la Conferencia de Dubai en estrecha coordinación con los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas y mediante:

a) El establecimiento de tres grupos de trabajo virtuales sobre la tecnología de la información y las comunicaciones, la biotecnología y el agua no contaminada, con miras a aplicar las disposiciones de la Declaración; y

b) El establecimiento de un mecanismo de comunicación entre especialistas e instituciones del Grupo de los 77 por conducto de la Internet con objeto de reducir costos y promover la labor del Grupo de los 77;

19. Instamos a que se celebren reuniones periódicas de alto nivel del Grupo de los 77 sobre ciencia y tecnología, sobre la base de la Conferencia de Dubai, a fin de examinar nuevos temas y recibir los informes de los grupos de trabajo mencionados.